
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.**

EDICTO

Miguel Hernández Rojas, tercero perjudicado dentro de los autos del Juicio de Amparo 1019/2005 y sus acumulados 1140/2005 y 1152/2005, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la materia y se hace de su conocimiento que la parte quejosa Adriana Balleza García y otros, promovieron demanda de amparo contra actos de la Junta Especial número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en esta ciudad y otras autoridades; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico Excélsior y en el Diario Oficial de la Federación, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Puebla, Pue., a 3 de enero de 2006.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Araminta Nerio Alvarez

Rúbrica.

(R.- 224319)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
México, D.F.**

EDICTO

Al tercero perjudicado Amoco Fabrics & Fibers de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, o a quienes sus derechos represente, en el cuaderno de amparo formado con motivo de la demanda de amparo directo, promovida por Telecomunicaciones de México, por conducto de su representante, contra actos de este Tribunal Unitario, respecto al Toca Civil 255/2005, por proveído de veintiocho de septiembre del año dos mil cinco, se ordenó emplazarle, como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersona en el referido juicio de garantías, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil en el Distrito Federal en turno, en su carácter de tercero perjudicado, si a sus derechos conviniere, haciendo notar que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de agosto del dos mil cinco.

Atentamente

La Secretaria del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. María de Lourdes Gutiérrez Carbajal

Rúbrica.

(R.- 224371)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial
Gobierno del Estado de Veracruz-Llave
Juzgado Segundo de Primera Instancia
Veracruz, Ver.

EDICTO

A los acreedores de la empresa "Rementería Hermanos", S.A. de C.V., se les hace saber que mediante sentencia del treinta de junio de mil novecientos noventa y cinco, dictada por el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Ver., en el expediente número 1126/995, se declaró en suspensión de pagos a Rementería Hermanos, S.A. de C.V., permitiéndosele continuar con la administración de sus bienes y las operaciones ordinarias de su empresa, bajo la vigilancia del síndico, cargo que recayó en la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo (CANACO), de Veracruz, Ver. En esa virtud se cita a los acreedores de la suspensión, a efecto de que ante dicho Juzgado presenten sus créditos para examen, en el término de cuarenta y cinco días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el periódico Excelsior, que se edita en la Ciudad de México, Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación, se expide el presente en la H. Ciudad de Veracruz, Ver., a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

El Secretario

Lic. Esteban Martínez Vázquez

Rúbrica.

(R.- 224570)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

Tercero perjudicado: Raúl Spamer Galván Duque.

En los autos del Juicio de Amparo 2434/2005-VII-B, promovido por Guillermo R. Bustamante Peralta, contra actos del Procurador General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades; al señalar como tercero perjudicado a Raúl Spamer Galván Duque, y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de la Materia, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a este órgano constitucional por propio derecho o a través de su representante legal, a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 3 de enero de 2006.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Víctor Armando Olmedo Lobato

Rúbrica.

(R.- 224583)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 869/2005 promovido por Aeropuertos y Servicios Auxiliares, por conducto de su apoderado, contra actos de la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha seis de diciembre de dos mil cinco, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la tercera perjudicada Aerolíneas Internacionales, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico "Diario de México", a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y del escrito aclaratorio, apercibida que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la

fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se señalaron las trece horas del día trece de enero de dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, esto en acatamiento al auto de catorce de diciembre del presente año, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señaló como autoridad responsable a la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y como tercera perjudicada a Aerolíneas Internacionales, Sociedad Anónima de Capital Variable, y precisa como acto reclamado la sentencia de veintidós de agosto de dos mil cinco, dictada en el Toca 938/2005, por la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

México, D.F., a 6 de enero de 2006.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Humberto Coria Martínez

Rúbrica.

(R.- 224457)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
DC-751/2005
EDICTO

Primera publicación.

En los autos del Juicio de Amparo Directo número 751/2005, promovido por María del Carmen Saavedra Cortés, por su propio derecho, contra actos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y en virtud de desconocerse el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado Jaime García Rosario, en este juicio de garantías se ha ordenado por auto de diez de enero del año en curso, emplazarlo a juicio por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Sol de México", ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado Jaime García Rosario, en la Secretaría de este Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, copia simple de la demanda y sus anexos; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computarán a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Tribunal Colegiado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos y por estrados de este Tribunal.

Atentamente

México, D.F., a 10 de enero de 2006.

El Secretario de Acuerdos del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Lic. Juan Chávez Larriva

Rúbrica.

(R.- 224585)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Tepic, Nay.
Sección Amparo
EDICTO

En el Juicio de Amparo 639/05 promovido por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Fiduciaria del Fideicomiso Bahía de Banderas, recayó un acuerdo que en lo conducente dice:

Tepic, Nayarit, a catorce de diciembre del año dos mil cinco.

Así, se hace saber a Evelia Rosalina Flores de Navarrete, que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Fiduciaria del Fideicomiso Bahía de Banderas, promovió ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Nayarit, juicio de amparo contra el Juez, Secretario y Notificador, adscritos al Juzgado de Primera Instancia de Las Varas, Nayarit, y Encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con residencia en Compostela, Nayarit, de quienes reclamó la resolución dictada el nueve de mayo de dos mil cinco, en el expediente 166/2003, seguido por Hilda Razo Navarro contra Evelia Rosalina Flores de Navarrete, así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Además, se requiere a la citada Evelia Rosalina Flores de Navarrete, para que dentro del término de tres días siguientes a la última publicación de los edictos aludidos, señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, bajo apercibimiento que en caso de omisión, las subsecuentes se practicarán por medio de lista de estrados.

Atentamente

Tepic, Nay., a 14 de diciembre de 2005.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Nayarit

Lic. Carlos Alberto Gutiérrez Sandoval

Rúbrica.

(R.- 224619)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil
EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

A los terceros perjudicados Daniel Rodríguez Vázquez y Virginia González Sánchez de Rodríguez.

En los autos del cuaderno de amparo de la parte actora relativo al Toca número 1265/2005 deducido del juicio ordinario civil seguido por Gómez Cruz José Trinidad en contra de Mario González Ulloa y otros se dictó proveído de fecha seis de diciembre del dos mil cinco, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio de los terceros perjudicados Daniel Rodríguez Vázquez y Virginia González Sánchez de Rodríguez, se ordenó emplazar al mismo al presente juicio de garantías por medio de edictos, lo anterior con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente, en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días y a costa del promovente de la demanda de amparo interpuesta contra actos de esta Sala, consistente en la sentencia definitiva de fecha diez de noviembre del dos mil cinco, dictada en el Toca 1265/2005, a los referidos terceros perjudicados deberán comparecer ante la autoridad federal que corresponda conocer de este asunto, a defender sus derechos en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil, copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 2 de enero de 2006.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 224273)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Tercera perjudicada:

Impactos Exteriores y Espectaculares, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del expediente número 884/2005-IV, formado con motivo de la demanda de garantías promovida por Afianzadora Insurgentes, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad: se señalaron como terceros perjudicados a Sistema de Transporte Colectivo e Impactos Exteriores y Espectaculares, Sociedad Anónima de Capital Variable, y como acto reclamado la resolución de fecha treinta y uno de agosto de dos mil cinco, dictada dentro del Toca número 1933/2005/02, por la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia, en la que aprobó el incidente de liquidación de intereses hecho valer en los autos del juicio especial reclamación de pago de fianza, promovido por Sistema de Transporte Colectivo, contra la hoy quejosa. En auto de veintinueve de septiembre de dos mil cinco, se admitió a trámite dicha demanda. En el juicio de amparo referido en principio, mediante proveído de nueve de diciembre del año que se curso, se ordenó emplazar a la tercera perjudicada Impactos Exteriores y Espectaculares, Sociedad Anónima de Capital Variable al presente juicio de amparo antes descrito seguido en este Juzgado, por medio de edictos, requiriéndole que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este Juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de la citada tercera perjudicada que queda a su disposición en este Juzgado Federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 9 de diciembre de 2005.

La Secretaria

Lic. Tzutzuy Salas Galeana

Rúbrica.

(R.- 224627)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
en el Estado de Baja California Sur

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 601/2005, promovido por Francisco Burruel Burruel, contra actos de usted y otra autoridad, con esta fecha se dictó el siguiente acuerdo:

La Paz, Baja California Sur, a veintiuno de diciembre de dos mil cinco.

Visto el estado que guardan los presentes autos y desprendiéndose de los mismos que no ha sido emplazada a juicio la tercera perjudicada Laura Fernández McGregor, no obstante de que mediante proveídos de treinta de septiembre de dos mil cinco, se requirió a la parte quejosa, para que proporcionara domicilio exacto y correcto de la mencionada tercera perjudicada, manifestando desconocerlo, asimismo, de autos se advierte que ya fueron realizadas las investigaciones tendientes a la búsqueda del domicilio de la citada tercera perjudicada, sin obtener resultado alguno; en tal virtud, con fundamento en lo que dispone la última parte de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, emplácese a la tercera perjudicada Laura Fernández McGregor, por edictos a costa del quejoso, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a juicio, a fin de que si conviniere a sus intereses hacer valer sus derechos conforme a la Ley; en el entendido que de no comparecer se le tendrá por emplazado siguiéndose el juicio en sus facces procesales correspondientes y, las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado.

Asimismo, de conformidad con lo que dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria fíjese en la puerta de acceso de este Juzgado, una copia por edictos, por todo el tiempo del emplazamiento.

Quedando a disposición del quejoso los edictos en la Actuaría de este Juzgado.

Para dar margen a lo anterior, se difiere la audiencia constitucional señala para el día de hoy y se fijan las nueve horas con cuarenta y seis minutos del día dieciocho de enero de dos mil seis, para su desahogo.

Notifíquese y personalmente a la parte quejosa.

Así lo acuerda y firma el licenciado Guadalupe Castro Ruelas, Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado, Encargado del Despacho, de conformidad con lo establecido en el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en términos de la autorización otorgada por la Comisión de Carrera Judicial del H. Consejo de la Judicatura Federal en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de noviembre de presente año, según oficio número CCJ/ST/3412/2005, en relación con el oficio número 1006/D/2005, de fecha siete de diciembre de dos mil cinco, suscrito por el Juez Primero de Distrito en el Estado, ante la Secretaria que autoriza y da fe.

Publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, así como en el "Sudcaliforniano" de esta ciudad, de conformidad con lo que dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se expide el presente en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil cinco.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Distrito en el Estado

Lic. Fanny Shirley Gutiérrez Mendoza

Rúbrica.

(R.- 224317)

AVISOS GENERALES

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE
CIUDAD DE NOGALES, ARIZONA
PROYECTO DE REHABILITACION DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE
TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE NOGALES
AVISO GENERAL DE ADQUISICIONES

La ciudad de Nogales y el Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) han celebrado un contrato de recursos no reembolsables por \$59.5 millones de dólares provenientes del Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF), que son aportados por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA). Dichos fondos serán utilizados para sufragar los costos relacionados con la rehabilitación de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nogales.

Nogales se encuentra en la parte Centro-Sur del Estado de Arizona, en el condado de Santa Cruz, aproximadamente a 60 millas (100 kilómetros) al Sur de Tucson. De acuerdo con el Departamento de Seguridad Económica de Arizona (DES), Nogales tenía 21,574 residentes en el año 2000.

El proyecto comprende el reuso de algunos componentes de la planta existente que opera con lagunas aireadas y la construcción de nuevos componentes para lograr una planta de tratamiento con lodos activados y la capacidad de tratar 14 millones de galones diarios de aguas residuales. El trabajo se llevará a cabo mediante un contrato de diseño y construcción.

Se espera iniciar las licitaciones para el proyecto en el segundo trimestre del año 2006.

Para los contratos que se financiarán con recursos del BDAN, la ciudad de Nogales llevará a cabo licitaciones públicas de acuerdo con las políticas de adquisición y contratación del BDAN. La participación en estos procesos estará abierta a empresas de cualquier país. Las bases de licitación se publicarán sólo en inglés.

Los proveedores, contratistas y consultores interesados deben comunicarse con: Barbara F. Johnson, Sr. Project Manager, City of Nogales, 777 North Grand Avenue, Nogales, AZ 85621, USA, teléfono (520) 285-5752, fax (520) 287-8352.

San Antonio, Tex., a 17 de enero de 2006.
 Banco de Desarrollo de América del Norte
 Gerente de Contratos y Adquisiciones
Arq. Erick Schleich
 Rúbrica.

(R.- 224686)

Instituto Mexicano del Petróleo
CALENDARIO DE PRESUPUESTO AUTORIZADO 2006
GASTO PROGRAMABLE
(pesos)

Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio
4,359,700,000	359,735,665	308,335,881	285,108,060	388,029,144	333,832,755	431,151,203

Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
317,296,016	336,018,724	331,836,296	312,227,760	440,695,051	515,433,445

México, D.F., a 24 de enero de 2006.
 Responsable(s) de la información:
 Cargo: Gerente de Presupuesto y Contabilidad
 Nombre: **C.P. Susana R. Zúñiga Flores**
 Firma: Rúbrica.

(R.- 224700)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Regional en Tamaulipas
Subdelegación Matamoros
Departamento de Recaudación

Oficina de Registros y Control de la Cartera**EDICTO****NOTIFICACION DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA**

EL LIC. LUIS GERARDO GARCIA RUIZ, SUBDELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN H. MATAMOROS, TAMAULIPAS, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 FRACCION IV Y 137 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y EN VIRTUD DE NO HABERLA LOCALIZADO SU DOMICILIO LO CUAL LA UBICA EN EL SUPUESTO DE NO LOCALIZADA, SE LE NOTIFIQUE A LA C. DIANA MAGALI CRUZ ROJAS, Y CONSIDERANDO QUE TIENE EL CARGO DE ACCIONISTA DE LA EMPRESA "SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CRUZ ORO," S.A. DE C.V., SEGUN ACTA CONSTITUTIVA NUMERO 1317 VOLUMEN VIGESIMO OCTAVO DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2002, CERTIFICADA POR EL LIC. JOSE LUIS GARCIA GARCIA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 162 H. MATAMOROS, TAMPS., EL ADEUDO POR CONCEPTO DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CON BASE EN EL ARTICULO 26 FRACCION III PARRAFO 2o. DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CON REGISTRO PATRONAL E94-31366-10.

SEGUN LOS REGISTROS DEL INSTITUTO LA EMPRESA ANTES CITADA NO HA CUMPLIDO CON EL PAGO DE CREDITOS FISCALES A FAVOR DE ESTE ORGANISMO, Y CONSIDERANDO QUE USTED TIENE EL CARACTER DE ACCIONISTA DE LA EMPRESA CITADA, SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, PROPORCIONE EN ESTA SUBDELEGACION EL NUEVO DOMICILIO DE LA EMPRESA O EN SU DEFECTO, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES CON LOS QUE CUENTE PARA DESLINDAR SU RESPONSABILIDAD RESPECTO AL PAGO DE LOS CREDITOS FISCALES QUE ADEUDA DICHA EMPRESA.

EL PRESENTE REQUERIMIENTO SE FORMULA EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 251 FRACCION XIX DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTICULOS 153 FRACCION XXI Y 159 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION INTERNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASI COMO LOS ARTICULOS 26 FRACCION III PRIMER PARRAFO, Y 42 FRACCION II DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE AL TERMINO DEL PLAZO SEÑALADO, CON LOS ELEMENTOS QUE SE CUENTEN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, SE EMITIRA LA RESOLUCION QUE CORRESPONDA RESPECTO A SU PROBABLE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

CON LOS SIGUIENTES CREDITOS:

IMPORTE C.O.P.

CREDITO	PERIODO	IMPORTE	CREDITO	PERIODO	IMPORTE
049013062	07/02	36,658.26	049014535	07/02	10,771.19
049013061	08/02	42,089.11	049014536	08/02	23,850.51
049013060	09/02	40,731.40	049015393	09/02	23,081.13
049013535	10/02	42,089.11	049014538	10/02	23,081.13
021351894	11/02	1,676.60	021385447	11/02	1,632.21
038050887	03/02	12,561.72	033000977	04/03	28,191.74
038000977	04/03	11,276.69	038065585	04/03	12,344.10
038043922	05/03	20,860.14	038047563	06/03	19,459.04
038058043	07/03	22,406.82	038061728	08/03	16,613.70
TOTAL C.O.P.					\$389,374.60

IMPORTE R.C.V.

CREDITO	PERIODO	IMPORTE	CREDITO	PERIODO	IMPORTE
046002427	04/02	22,502.39	046003068	04/02	9,893.29
046003069	05/02	13,191.058	036067029	01/03	172.30
036178446	03/03	31,404.31	036246129	04/03	30,860.25
TOTAL R.C.V.					\$108,023.49

PARA HACER EFECTIVO EL INTERES FISCAL A SU CARGO, EL PRESENTE SE PUBLICARA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Atentamente
 "Seguridad y Solidaridad Social"
 H. Matamoros, Tamps., a 24 de noviembre de 2005.
 El Subdelegado IMSS
Lic. Luis Gerardo García Ruiz
 Rúbrica.

(R.- 224665)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección Regional Norte
Delegación Regional en Tamaulipas
Subdelegación Matamoros

**Departamento de Recaudación
Oficina de Registros y Control de la Cartera
EDICTO**

NOTIFICACION DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

EL LIC. LUIS GERARDO GARCIA RUIZ, SUBDELEGADO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN H. MATAMOROS, TAMAULIPAS, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 134 FRACCION IV Y 137 SEGUNDO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y EN VIRTUD DE NO HABERLO LOCALIZADO EL DOMICILIO LO CUAL LO UBICA EN EL SUPUESTO DE NO LOCALIZADO SE LE NOTIFICA AL C. JORGE GUILLERMO CRUZ PECINA, Y CONSIDERANDO QUE TIENE EL CARGO DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA "SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION CRUZ ORO," S.A. DE C.V., SEGUN ACTA CONSTITUTIVA NUMERO 1317 VOLUMEN VIGESIMO OCTAVO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2002, CERTIFICADA POR EL LIC. JOSE LUIS GARCIA GARCIA NOTARIO PUBLICO NUMERO 162 H. MATAMOROS, TAMP., EL ADEUDO POR CONCEPTO DE APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, CON BASE EN EL ARTICULO 26 FRACCION III PARRAFO 2o. DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, CON REGISTRO PATRONAL E94-31366-10, SEGUN A LOS REGISTROS DEL INSTITUTO LA EMPRESA ANTES CITADA NO HA CUMPLIDO CON EL PAGO DE CREDITOS FISCALES A FAVOR DE ESTE ORGANISMO, Y CONSIDERANDO QUE USTED TIENE EL CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA CITADA, SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABLES SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, PROPORCIONE EN ESTA SUBDELEGACION EL NUEVO DOMICILIO DE LA EMPRESA O, EN SU DEFECTO, MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APOORTE LOS ELEMENTOS DOCUMENTALES CON LOS QUE CUENTE PARA DESLINDAR SU RESPONSABILIDAD RESPECTO AL PAGO DE LOS CREDITOS FISCALES QUE ADEUDA DICHA EMPRESA.

EL PRESENTE REQUERIMIENTO SE FORMULA EN USO DE LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 251 FRACCION XIX DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTICULOS 153 FRACCION XXI Y 159 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION INTERNA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASI COMO LOS ARTICULOS 26 FRACCION III PRIMER PARRAFO, Y 42 FRACCION II DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE AL TERMINO DEL PLAZO SEÑALADO, CON LOS ELEMENTOS QUE SE CUENTEN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO, SE EMITIRA LA RESOLUCION QUE CORRESPONDA RESPECTO A SU PROBABLE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

CON LOS SIGUIENTES CREDITOS:

IMPORTE C.O.P.

CREDITO	PERIODO	IMPORTE	CREDITO	PERIODO	IMPORTE
049013062	07/02	36,658.26	049014535	07/02	10,771.19
049013061	08/02	42,089.11	049014536	08/02	23,850.51
049013060	09/02	40,731.40	049015393	09/02	23,081.13
049013535	10/02	42,089.11	049014538	10/02	23,081.13
021351894	11/02	1,676.60	021385447	11/02	1,632.21
038050887	03/02	12,561.72	033000977	04/03	28,191.74
038000977	04/03	11,276.69	038065585	04/03	12,344.10
038043922	05/03	20,860.14	038047563	06/03	19,459.04
038058043	07/03	22,406.82	038061728	08/03	16,613.70
TOTAL C.O.P.					\$389,374.60

IMPORTE R.C.V.

CREDITO	PERIODO	IMPORTE	CREDITO	PERIODO	IMPORTE
046002427	04/02	22,502.39	046003068	04/02	9,893.29
046003069	05/02	13,191.058	036067029	01/03	172.30
036178446	03/03	31,404.31	036246129	04/03	30,860.25
TOTAL R.C.V.					\$108,023.49

PARA HACER EFECTIVO EL INTERES FISCAL A SU CARGO, EL PRESENTE SE PUBLICARA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
H. Matamoros, Tamps., a 23 de noviembre de 2005.
El Subdelegado IMSS
Lic. Luis Gerardo García Ruiz
Rúbrica.

(R.- 224666)

PUBLICCHANNEL, S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA

A los señores accionistas de "Publichannel", S.A. de C.V. se les convoca a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo en segunda convocatoria el día 10 de febrero de 2006 a las 18:00 horas, en las oficinas ubicadas en la calle de Hipólito Taine número 157, colonia Polanco, México, 11560, D.F. por no haberse reunido quórum legal en la fecha y hora señalados en primera convocatoria, en la que se desahogará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Discusión y aprobación, en su caso, de los informes y documentación financiera a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles correspondiente al ejercicio social que corrió del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

2.- Conveniencia de ratificar o revocar a los miembros del órgano de administración de la sociedad y designación de quien deba sustituirlos, en su caso.

3.- Conveniencia de determinar la situación de los accionistas que no han pagado las acciones suscritas en el último aumento de capital.

4.- Designación de delegados especiales.

La presente convocatoria se expide con fundamento en lo dispuesto en los artículos 183 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y 9o. fracción III de los estatutos de "Publichannel", S.A. de C.V. haciendo del conocimiento de los señores accionistas que los informes a que se refiere el artículo 172 de la mencionada Ley se encuentran a su disposición en las oficinas de la sociedad.

México, D.F., a 16 de enero de 2006.

Comisario

Oscar Benítez Muñoz

Rúbrica.

(R.- 224683)

CIGARROS LA TABACALERA MEXICANA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de Cigarros La Tabacalera Mexicana, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 14 de febrero de 2006 a las 11:00 horas, en Manuel Salazar número 132, colonia Providencia, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación y, en su caso, aprobación del informe del consejo de administración relativo al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2005, que incluye los estados financieros a esa fecha y el informe del comisario, en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

II. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta para la aplicación de utilidades, que incluye, en su caso, el pago de un dividendo en efectivo. Resoluciones al respecto.

III. Ratificación de la gestión del consejo de administración por el ejercicio social de 2005.

IV. Nombramiento o, en su caso, ratificación de los miembros del consejo de administración y de los comisarios. Adopción de las resoluciones al respecto y de las que deriven de dicho nombramiento.

V. Designación de delegados para la ejecución y formalización de las resoluciones de la Asamblea.

Para asistir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán obtener sus respectivas tarjetas de admisión en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Manuel Salazar número 132, colonia Providencia, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., a más tardar el día 13 de febrero de 2006. Las tarjetas de admisión se expedirán a los accionistas que oportunamente las soliciten, aparezcan inscritos en el registro de acciones nominativas como propietarios de las acciones de que en cada caso se trate o que acrediten su propiedad por cualquier otro medio legal, depositen sus acciones en la caja de la sociedad o, en su caso, la constancia de depósito de las mismas en alguna institución de crédito, y cumplan con los demás requisitos legales o fiscales que procedan.

México, D.F., a 19 de enero de 2006.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Alejandro Archundia Becerra

Rúbrica.

(R.- 224694)

FACTORAJE ATLAS, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE DICIEMBRE DE 2005
(cifras en pesos)

Activo		
Disponibilidades		\$ 592,932
Inversiones en valores		
Títulos recibidos en reporto		\$ -
Cartera de factoraje vencida		
Cartera de factoraje al comercio		\$ -
(-) menos		
Estimación preventiva para riesgos		
Crediticios		\$ -
Cartera de factoraje (neto)		\$ -
Otras cuentas por cobrar (neto)		\$ -
IVA acreditable		\$ -
Total activo		<u>\$ 592,932</u>
Pasivo y capital		
Pasivos bursátiles		\$ -
Préstamos de bancos y de otros organismos		\$ -
Otras cuentas por pagar		
ISR y PTU por pagar		
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>\$ 2,042</u>	<u>\$ 2,042</u>
Total pasivo		<u>\$ 2,042</u>
Capital contable		
Capital contribuido		
Capital social		\$ 114,543,196
Capital ganado		
Reservas de capital	\$ 1,380,481	
Resultado de ejercicios anteriores	\$ (77,883,772)	
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	\$ (37,254,787)	
Resultado neto	<u>\$ (194,228)</u>	<u>\$ (113,952,306)</u>
Total capital contable		<u>\$ 590,890</u>
Total pasivo y capital contable		<u>\$ 592,932</u>
Cuentas de orden		
Cuentas de registro	\$ -	

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación de la sociedad.

México, D.F., a 3 de enero de 2006.

Liquidador

Lic. Plácido Díaz Barriga del Valle

Rúbrica.

(R.- 224702)

**Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
Dirección General de Administración**

INFORMACION DE FIDEICOMISOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Clave de Registro: 200406D0001385
 Coordinación Sectorial: Dirección General de Programación y Presupuesto B
 Ramo: 06 Hacienda y Crédito Público
 Unidad Responsable_1/: Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
 Información del Acto:
 Denominación: Fideicomiso para la Asistencia Legal de los Miembros de la Junta de Gobierno, del Comité Consultivo y de Vigilancia y Servidores Públicos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, así como de los Interventores Administrativos o Gerentes y Funcionarios auxiliares de las intervenciones.
 Tipo Acto Jurídico_2/: Fideicomiso
 Grupo Temático: Apoyos Financieros
 Tipo Fideicomitente_3/: Federal
 Fideicomitente_4/: Secretaría de Hacienda y Crédito Público
 Fideicomitente_5/: Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro
 Fiduciario: Bansefi, S.N.C.
 Objeto: Entregar los recursos a la persona que sea contratada por la Fiduciaria, para proporcionar asistencia legal a los miembros de la Junta de Gobierno, del Comité Consultivo y de Vigilancia y Servidores Públicos de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, así como de los Interventores Administrativos o Gerentes y Funcionarios auxiliares de las intervenciones, cuando sean presentadas contra estos últimos demandas, denuncias, quejas o querellas, ante el Congreso de la Unión, autoridades judiciales, administrativas, del trabajo o cualesquiera otras, con motivo del desempeño de sus funciones al servicio de la Consar, en los términos que se establecen en los lineamientos, así como sus modificaciones.

Programa al que está vinculado el Fideicomiso o Contrato: 13-Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo
 Ingresos-6/: \$0.00
 Partida presupuestaria con cargo a la cual se aportaron los recursos: 7801 "Aportaciones a Fideicomisos Públicos"
 Rendimientos Financieros_6/: \$909,889.81
 Egresos_6/: \$115,000.00
 Destino: La erogación corresponde al pago de Honorarios Fiduciarios
 Disponibilidad_6/: \$10,898,994.55
 Tipo de Disponibilidad: DSN Fórmula de Disponibilidad del Saldo Trimestral de los Criterios
 Observaciones:
 Fecha de elaboración: 16 de enero de 2006.
 Responsable de la información:
 Cargo: Directora General de Administración
 Nombre: **Lic. Elia Nora Ceballos Ricalde**
 Firma: Rúbrica.

_1/ Unidad Responsable que coordina el acto jurídico o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_2/ Tipo de Acto Jurídico: Fideicomiso, Mandato o Contrato Análogo.

_3/ Tipo de fideicomitente: federal, estatal o privado.

_4/ SHCP como fideicomitente única de la APC, en el caso de las dependencias o el nombre de la entidad.

_5/ En caso de que el punto anterior haya sido: SHCP como fideicomitente única de la APC, en este se tendrá que señalar el nombre de la dependencia que lo coordina o con cargo a cuyo presupuesto se realizan las aportaciones.

_6/ En pesos de 2005.

(R.- 224690)

Petróleos Mexicanos
FIDEICOMISOS Y MANDATOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Tipo/ Ambito	Fideicomitente o mandante	Denominación	Ingresos (pesos)	Rendimientos (pesos)	Egresos (pesos)	Destino	Disponibilidad (pesos)	Tipo de disponibilidad	Observaciones
FIDEICOMISO/ FEDERAL	PETROLEOS MEXICANOS (CORPORATIVO)	FONDO LABORAL PEMEX (FOLAPE)	13,875,127,635.45	181,301,519.45	15,037,347,249.43	PAGO DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD Y PENSIONES	811,270,731.00	DISPONIBILIDAD= (SALDO DEL AÑO ANTERIOR+ RENDIMIENTOS FINANCIEROS + OTRAS APORTACIONES-PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS O BANCARIOS-EGRESOS DEL PERIODO QUE SE REPORTA	LA DISPONIBILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 CORRESPONDE AL SALDO DEL AÑO ANTERIOR MAS RENDIMIENTOS FINANCIEROS MAS OTRAS APORTACIONES MENOS EL PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS O BANCARIOS Y MENOS LOS EGRESOS DEL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2005 QUE SE REPORTA
FIDEICOMISO/ FEDERAL	PETROLEOS MEXICANOS (CORPORATIVO)	FIDEICOMISO DE COBERTURA LABORAL Y DE VIVIENDA (FICOLAVI)	7,732,106.69	6,013,520.56	3,905,264.29	PAGO DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD Y PENSIONES	380,379,231.86	DISPONIBILIDAD= (SALDO DEL AÑO ANTERIOR+ RENDIMIENTOS FINANCIEROS + OTRAS APORTACIONES-PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS O BANCARIOS-EGRESOS DEL PERIODO QUE SE REPORTA	LA DISPONIBILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 CORRESPONDE AL SALDO DEL AÑO ANTERIOR MAS RENDIMIENTOS FINANCIEROS MAS OTRAS APORTACIONES MENOS EL PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS O BANCARIOS Y MENOS LOS EGRESOS DEL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2005 QUE SE REPORTA
FIDEICOMISO/ FEDERAL	PETROLEOS MEXICANOS (CORPORATIVO)	FID. 294 COLONIA PETROLERA JOSE ESCANDON	5,733.49	5,733.49	537.61	PAGO DE GASTOS POR LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS AL BANCO COMO INSTITUCION DE CREDITO Y PAGO HONORARIOS A FAVOR DE LA FIDUCIARIA	73,752.89	DISPONIBILIDAD= (SALDO DEL AÑO ANTERIOR+ RENDIMIENTOS FINANCIEROS + OTRAS APORTACIONES-PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS O BANCARIOS-EGRESOS DEL PERIODO QUE SE REPORTA	LA DISPONIBILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 CORRESPONDE AL SALDO DEL AÑO ANTERIOR MAS RENDIMIENTOS FINANCIEROS MAS OTRAS APORTACIONES MENOS EL PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS O BANCARIOS Y MENOS LOS EGRESOS DEL PERIODO ENERO- DICIEMBRE DE 2005 QUE SE REPORTA
FIDEICOMISO/ FEDERAL	PETROLEOS MEXICANOS (CORPORATIVO)	CONTRATO DE COMISION MERCANTIL AOI	863,077,521.53	863,077,521.53	755,686.42	INVERSION EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN MATERIA DE EXPLORACION, GAS, REFINACION Y PETROQUIMICA QUE REALICEN PETROLEOS MEXICANOS Y SUS ORGANISMOS SUBSIDIARIOS	33,289,694,018.99	DISPONIBILIDAD= (RENDIMIENTOS FINANCIEROS + OTRAS APORTACIONES-PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS O BANCARIOS-EGRESOS DEL PERIODO QUE SE REPORTA	LA DISPONIBILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 CORRESPONDE A RENDIMIENTOS FINANCIEROS MAS OTRAS APORTACIONES MENOS EL PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS O BANCARIOS Y MENOS LOS EGRESOS DEL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2005 QUE SE REPORTA
FIDEICOMISO/ FEDERAL	PEMEX Y PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA	FIDEICOMISO PARA LA REGULARIZACION DE LOS ACTIVOS DE DISTRIBUCION Y DERECHOS DE VIA DE LA RED DE GAS NATURAL DE LA ZONA GEOGRAFICA DEL RIO PANUCO	558,104.25	81,414.31	1,723,058.48	PAGOS NOTARIALES, PAGOS DE AVALUOS, PAGO DE DERECHOS A DIVERSAS DEPENDENCIAS POR LA REGULARIZACION DEL DERECHO DE VIA DE LA RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL, PAGO DE HONORARIOS AL FIDUCIARIO O BANCARIOS Y PAGO DE IVA DE LAS CONTRAPRESTACIONES MENSUALES (PAGO DE RENTA DE LOS PERMISIONARIOS)	466,143.75	DISPONIBILIDAD= (SALDO DEL AÑO ANTERIOR+ RENDIMIENTOS FINANCIEROS + OTRAS APORTACIONES-PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS O BANCARIOS-EGRESOS DEL PERIODO QUE SE REPORTA	LA DISPONIBILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 CORRESPONDE AL SALDO DEL AÑO ANTERIOR MAS RENDIMIENTOS FINANCIEROS MAS OTRAS APORTACIONES MENOS EL PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS O BANCARIOS Y MENOS LOS EGRESOS DEL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2005 QUE SE REPORTA

FIDEICOMISO/ FEDERAL	PEMEX Y PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA	FIDEICOMISO PARA LA REGULARIZACION DE LOS ACTIVOS DE DISTRIBUCION Y DERECHOS DE VIA DE LA RED DE GAS NATURAL DE LA ZONA GEOGRAFICA DEL NORTE DE TAMAULIPAS	193,276.95	12,895.50	628,607.93	PAGOS NOTARIALES, PAGOS DE AVALUOS, PAGO DE DERECHOS A DIVERSAS DEPENDENCIAS POR LA REGULARIZACION DEL DERECHO DE VIA DE LA RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL, PAGO DE HONORARIOS AL FIDUCIARIO O BANCARIOS Y PAGO DE IVA DE LAS CONTRAPRESTACIONES MENSUALES (PAGO DE RENTA DE LOS PERMISIONARIOS)	51,046.54	DISPONIBILIDAD= (SALDO DEL AÑO ANTERIOR+ RENDIMIENTOS FINANCIEROS + OTRAS APORTACIONES-PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS O BANCARIOS-EGRESOS DEL PERIODO QUE SE REPORTA	LA DISPONIBILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 CORRESPONDE AL SALDO DEL AÑO ANTERIOR MAS RENDIMIENTOS FINANCIEROS MAS OTRAS APORTACIONES MENOS EL PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS O BANCARIOS Y MENOS LOS EGRESOS DEL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2005 QUE SE REPORTA.
FIDEICOMISO/ FEDERAL	PEMEX Y PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA	FIDEICOMISO PARA LA REGULARIZACION DE LOS ACTIVOS DE DISTRIBUCION Y DERECHOS DE VIA DE LA RED DE GAS NATURAL DE LA ZONA GEOGRAFICA DEL DISTRITO FEDERAL	60,013,080.88	39,394,100.70	19,558,965.53	PAGOS NOTARIALES, PAGOS DE AVALUOS, PAGO DE DERECHOS A DIVERSAS DEPENDENCIAS POR LA REGULARIZACION DEL DERECHO DE VIA DE LA RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL, PAGO DE HONORARIOS AL FIDUCIARIO O BANCARIOS Y PAGO DE IVA DE LAS CONTRAPRESTACIONES MENSUALES (PAGO DE RENTA DE LOS PERMISIONARIOS)	443,100,229.54	DISPONIBILIDAD= (SALDO DEL AÑO ANTERIOR+ RENDIMIENTOS FINANCIEROS + OTRAS APORTACIONES-PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS O BANCARIOS-EGRESOS DEL PERIODO QUE SE REPORTA	LA DISPONIBILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 CORRESPONDE AL SALDO DEL AÑO ANTERIOR MAS RENDIMIENTOS FINANCIEROS MAS OTRAS APORTACIONES MENOS EL PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS O BANCARIOS Y MENOS LOS EGRESOS DEL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2005 QUE SE REPORTA
FIDEICOMISO/ FEDERAL	PEMEX Y PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA	FIDEICOMISO PARA LA REGULARIZACION DE LOS ACTIVOS DE DISTRIBUCION Y DERECHOS DE VIA DE LA RED DE GAS NATURAL DE LA ZONA GEOGRAFICA DEL VALLE DE CUAUTITLAN- TEXCOCO	19,714,507.81	18,713,720.81	18,142,766.92	PAGOS NOTARIALES, PAGOS DE AVALUOS, PAGO DE DERECHOS A DIVERSAS DEPENDENCIAS POR LA REGULARIZACION DEL DERECHO DE VIA DE LA RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL, PAGO DE HONORARIOS AL FIDUCIARIO O BANCARIOS Y PAGO DE IVA DE LAS CONTRAPRESTACIONES MENSUALES (PAGO DE RENTA DE LOS PERMISIONARIOS)	198,169,511.03	DISPONIBILIDAD= (SALDO DEL AÑO ANTERIOR+ RENDIMIENTOS FINANCIEROS + OTRAS APORTACIONES-PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS O BANCARIOS-EGRESOS DEL PERIODO QUE SE REPORTA	LA DISPONIBILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 CORRESPONDE AL SALDO DEL AÑO ANTERIOR MAS RENDIMIENTOS FINANCIEROS MAS OTRAS APORTACIONES MENOS EL PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS O BANCARIOS Y MENOS LOS EGRESOS DEL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2005 QUE SE REPORTA
FIDEICOMISO/ FEDERAL	PEMEX Y PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA	FIDEICOMISO PARA LA REGULARIZACION DE LOS ACTIVOS DE DISTRIBUCION Y DERECHOS DE VIA DE LA RED DE GAS NATURAL DE LA ZONA GEOGRAFICA DE QUERETARO-SAN JUAN DEL RIO	16,810,137.77	3,849,464.11	15,376,286.11	PAGOS NOTARIALES, PAGOS DE AVALUOS, PAGO DE DERECHOS A DIVERSAS DEPENDENCIAS POR LA REGULARIZACION DEL DERECHO DE VIA DE LA RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL, PAGO DE HONORARIOS AL FIDUCIARIO O BANCARIOS Y PAGO DE IVA DE LAS CONTRAPRESTACIONES MENSUALES (PAGO DE RENTA DE LOS PERMISIONARIOS)	42,623,832.03	DISPONIBILIDAD= (SALDO DEL AÑO ANTERIOR+ RENDIMIENTOS FINANCIEROS + OTRAS APORTACIONES-PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS O BANCARIOS-EGRESOS DEL PERIODO QUE SE REPORTA	LA DISPONIBILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 CORRESPONDE AL SALDO DEL AÑO ANTERIOR MAS RENDIMIENTOS FINANCIEROS MAS OTRAS APORTACIONES MENOS EL PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS O BANCARIOS Y MENOS LOS EGRESOS DEL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2005 QUE SE REPORTA

FIDEICOMISO/ FEDERAL	PEMEX Y PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA	FIDEICOMISO PARA LA REGULARIZACION DE LOS ACTIVOS DE DISTRIBUCION Y DERECHOS DE VIA DE LA RED DE GAS NATURAL DE LA ZONA GEOGRAFICA DE PUEBLA-TLAXCALA	6,410,778.76	3,719,322.66	25,531,646.62	PAGOS NOTARIALES, PAGOS DE AVALUOS, PAGO DE DERECHOS A DIVERSAS DEPENDENCIAS POR LA REGULARIZACION DEL DERECHO DE VIA DE LA RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL, PAGO DE HONORARIOS AL FIDUCIARIO O BANCARIOS Y PAGO DE IVA DE LAS CONTRAPRESTACIONES MENSUALES (PAGO DE RENTA DE LOS PERMISIONARIOS)	26,831,843.64	DISPONIBILIDAD= (SALDO DEL AÑO ANTERIOR+ RENDIMIENTOS FINANCIEROS + OTRAS APORTACIONES-PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS O BANCARIOS-EGRESOS DEL PERIODO QUE SE REPORTA	LA DISPONIBILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 CORRESPONDE AL SALDO DEL AÑO ANTERIOR MAS RENDIMIENTOS FINANCIEROS MAS OTRAS APORTACIONES MENOS EL PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS O BANCARIOS Y MENOS LOS EGRESOS DEL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2005 QUE SE REPORTA
FIDEICOMISO/ FEDERAL	PEMEX Y PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA	FIDEICOMISO PARA LA REGULARIZACION DE LOS ACTIVOS DE DISTRIBUCION Y DERECHOS DE VIA DE LA RED DE GAS NATURAL DE LA ZONA GEOGRAFICA DEL BAJIO NORTE	6,498,635.59	5,275,461.45	20,621,515.31	PAGOS NOTARIALES, PAGOS DE AVALUOS, PAGO DE DERECHOS A DIVERSAS DEPENDENCIAS POR LA REGULARIZACION DEL DERECHO DE VIA DE LA RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL, PAGO DE HONORARIOS AL FIDUCIARIO O BANCARIOS Y PAGO DE IVA DE LAS CONTRAPRESTACIONES MENSUALES (PAGO DE RENTA DE LOS PERMISIONARIOS)	46,357,447.05	DISPONIBILIDAD= (SALDO DEL AÑO ANTERIOR+ RENDIMIENTOS FINANCIEROS + OTRAS APORTACIONES-PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS O BANCARIOS-EGRESOS DEL PERIODO QUE SE REPORTA	LA DISPONIBILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 CORRESPONDE AL SALDO DEL AÑO ANTERIOR MAS RENDIMIENTOS FINANCIEROS MAS OTRAS APORTACIONES MENOS EL PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS O BANCARIOS Y MENOS LOS EGRESOS DEL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2005 QUE SE REPORTA
FIDEICOMISO/ FEDERAL	PEMEX Y PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA	FIDEICOMISO PARA LA REGULARIZACION DE LOS ACTIVOS DE DISTRIBUCION Y DERECHOS DE VIA DE LA RED DE GAS NATURAL DE LA ZONA GEOGRAFICA DE GUADALAJARA	8,495,688.61	8,028,128.26	12,377,900.77	PAGOS NOTARIALES, PAGOS DE AVALUOS, PAGO DE DERECHOS A DIVERSAS DEPENDENCIAS POR LA REGULARIZACION DEL DERECHO DE VIA DE LA RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL, PAGO DE HONORARIOS AL FIDUCIARIO O BANCARIOS Y PAGO DE IVA DE LAS CONTRAPRESTACIONES MENSUALES (PAGO DE RENTA DE LOS PERMISIONARIOS)	82,159,959.70	DISPONIBILIDAD= (SALDO DEL AÑO ANTERIOR+ RENDIMIENTOS FINANCIEROS + OTRAS APORTACIONES-PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS O BANCARIOS-EGRESOS DEL PERIODO QUE SE REPORTA	LA DISPONIBILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 CORRESPONDE AL SALDO DEL AÑO ANTERIOR MAS RENDIMIENTOS FINANCIEROS MAS OTRAS APORTACIONES MENOS EL PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS O BANCARIOS Y MENOS LOS EGRESOS DEL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2005 QUE SE REPORTA
FIDEICOMISO/ FEDERAL	PEMEX Y PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA	FIDEICOMISO PARA LA REGULARIZACION DE LOS ACTIVOS DE DISTRIBUCION Y DERECHOS DE VIA DE LA RED DE GAS NATURAL DE LA ZONA GEOGRAFICA DE LA LAGUNA-DURANGO	9,207,704.08	1,287,717.44	8,855,452.71	PAGOS NOTARIALES, PAGOS DE AVALUOS, PAGO DE DERECHOS A DIVERSAS DEPENDENCIAS POR LA REGULARIZACION DEL DERECHO DE VIA DE LA RED DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL, PAGO DE HONORARIOS AL FIDUCIARIO O BANCARIOS Y PAGO DE IVA DE LAS CONTRAPRESTACIONES MENSUALES (PAGO DE RENTA DE LOS PERMISIONARIOS)	15,214,496.63	DISPONIBILIDAD= (SALDO DEL AÑO ANTERIOR+ RENDIMIENTOS FINANCIEROS + OTRAS APORTACIONES-PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS O BANCARIOS-EGRESOS DEL PERIODO QUE SE REPORTA	LA DISPONIBILIDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 CORRESPONDE AL SALDO DEL AÑO ANTERIOR MAS RENDIMIENTOS FINANCIEROS MAS OTRAS APORTACIONES MENOS EL PAGO DE HONORARIOS FIDUCIARIOS O BANCARIOS Y MENOS LOS EGRESOS DEL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2005 QUE SE REPORTA

México, D.F., a 18 de enero de 2006.
Responsable de la información
Gerente de Presupuestación
Lic. José Luis López Espinosa
Rúbrica.

(R.- 224704)

Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares
Dirección de Administración
DA-022.2006

CALENDARIO DE PRESUPUESTO AUTORIZADO AL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUCLEARES

Con fundamento en los artículos 32 al 34 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 7 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 32 y 34 del Estatuto Orgánico del ININ; 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2006, se da a conocer el calendario de presupuesto autorizado al Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, de acuerdo a la tabla siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2006
FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORA DE BIENES Y SERVICIOS
(pesos)

DA-022.2006

Entidad: TOQ Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares

Sector: 18 Energía

1 de enero 2006

Descripción	Anual	Mensual											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ingresos propios	222,265,147	15,072,800	11,799,500	6,857,200	6,060,900	10,567,000	10,643,000	10,650,900	12,419,100	19,510,200	15,174,400	34,596,400	68,913,747
Corrientes y de capital	222,265,147	15,072,800	11,799,500	6,857,200	6,060,900	10,567,000	10,643,000	10,650,900	12,419,100	19,510,200	15,174,400	34,596,400	68,913,747
Venta de bienes	30,000,000	3,186,000	1,927,300	1,725,500	1,756,200	2,069,400	1,700,600	1,671,500	1,854,700	3,183,900	1,919,500	2,910,000	6,095,400
Internos	30,000,000	3,186,000	1,927,300	1,725,500	1,756,200	2,069,400	1,700,600	1,671,500	1,854,700	3,183,900	1,919,500	2,910,000	6,095,400
Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de servicios	190,265,147	11,801,600	9,706,500	5,083,300	4,241,000	8,351,300	8,849,000	8,901,300	10,454,100	16,142,400	13,126,900	31,439,100	62,168,647
Internos	190,265,147	11,801,600	9,706,500	5,083,300	4,241,000	8,351,300	8,849,000	8,901,300	10,454,100	16,142,400	13,126,900	31,439,100	62,168,647
Externos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos diversos	2,000,000	85,200	165,700	48,400	63,700	146,300	93,400	78,100	110,300	183,900	128,000	247,300	649,700
Productos financieros	2,000,000	85,200	165,700	48,400	63,700	146,300	93,400	78,100	110,300	183,900	128,000	247,300	649,700
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Venta de inversiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación de activos físicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación de financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación de activos físicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación de activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ingresos por operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Por cuenta de terceros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Erogaciones recuperables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subsidios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Corrientes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
De capital	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transferencias	321,400,000	24,722,200	20,383,700	22,252,700	21,313,500	21,355,400	24,856,800	31,346,900	28,361,300	24,483,600	29,841,700	50,610,100	21,872,100
Corrientes	321,400,000	24,722,200	20,383,700	22,252,700	21,313,500	21,355,400	24,856,800	31,346,900	28,361,300	24,483,600	29,841,700	50,610,100	21,872,100
Servicios personales	321,400,000	24,722,200	20,383,700	22,252,700	21,313,500	21,355,400	24,856,800	31,346,900	28,361,300	24,483,600	29,841,700	50,610,100	21,872,100
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inversión física	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Intereses, comisiones y gastos de la deuda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inversión financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Amortización de pasivos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Endeudamiento (o desendeudamiento) neto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

El Director de Administración
M. en A. Hernán Rico Núñez
Rúbrica.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION 2006
FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORA DE BIENES Y SERVICIOS
(pesos)

DA-022.2006

Entidad: TOQ Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares

Sector: 18 Energía

1 de enero 2006

Descripción	Anual	Mensual											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Interno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Externo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gasto neto	543,665,147	37,629,484	30,795,008	34,195,484	33,672,859	37,630,684	36,264,659	50,040,492	37,283,284	38,653,559	39,538,684	53,209,067	114,751,883
Gasto programable	543,665,147	37,629,484	30,795,008	34,195,484	33,672,859	37,630,684	36,264,659	50,040,492	37,283,284	38,653,559	39,538,684	53,209,067	114,751,883
													85
Gasto corriente	533,665,147	37,629,484	30,795,008	34,195,484	33,672,859	37,630,684	36,264,659	50,040,492	36,733,284	37,153,559	37,238,684	51,209,067	111,101,883
Servicios personales	450,865,147	30,309,484	27,376,308	30,309,484	29,331,759	30,309,484	29,331,759	44,146,092	30,309,484	29,331,759	30,309,484	43,168,367	96,631,683
Materiales y suministros	32,400,000	3,397,500	1,005,800	1,084,200	1,678,500	2,661,000	2,031,700	1,751,000	2,038,300	3,074,900	2,933,200	3,022,200	7,721,700
Servicios personales	50,400,000	3,922,500	2,412,900	2,801,800	2,662,600	4,660,200	4,901,200	4,143,400	4,385,500	4,746,900	3,996,000	5,018,500	6,748,500
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras erogaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inversión física	10,000,000	0	0	0	0	0	0	0	550,000	1,500,000	2,300,000	2,000,000	3,650,000
Bienes muebles e inmuebles	5,000,000	0	0	0	0	0	0	0	250,000	1,000,000	1,000,000	1,000,000	1,750,000
Recuperación de activos físicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Recuperación de financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obra pública	5,000,000	0	0	0	0	0	0	0	300,000	500,000	1,300,000	1,000,000	1,900,000
Otras erogaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Inversión financiera	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Costo financiero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Egresos por operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Por cuenta de terceros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Erogaciones recuperables	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Enteros a la Tesorería de la Federación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Variación en disponibilidades	0	-2,165,516	-1,388,192	5,085,584	6,298,459	5,708,284	764,859	8,042,692	-3,497,116	-5,340,241	-5,477,416	-31,997,433	23,966,036
Balance financiero	0	2,165,516	1,388,192	-5,085,584	-6,298,459	-5,708,284	-764,859	-8,042,692	3,497,116	5,340,241	5,477,416	31,997,433	-23,966,036
Balance primario	0	2,165,516	1,388,192	-5,085,584	-6,298,459	-5,708,284	-764,859	-8,042,692	3,497,116	5,340,241	5,477,416	31,997,433	-23,966,036
Balance de operación	-321,400,000	-22,556,684	-18,995,508	-27,338,284	-27,611,959	-27,063,684	-25,621,659	-39,389,592	-24,864,184	-19,143,359	-24,364,284	-18,612,667	-45,838,136

México, D.F., a 16 de enero de 2006.
El Director de Administración
M. en A. Hernán Rico Núñez
Rúbrica.

(R.- 224698)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
CONDICIONES DEL MERCADO DE CREDITOS GARANTIZADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia del Crédito Garantizado se da a conocer lo siguiente:
Información de las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria correspondiente al mes de noviembre de 2005 para créditos operados y al mes de diciembre de 2005 para créditos vinculantes

Presentación.

Con el propósito de dar cabal cumplimiento a la normatividad señalada y de proporcionar información que les permita a los interesados evaluar las ofertas vinculantes que reciban en términos de la citada Ley, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. recibió de los intermediarios financieros no bancarios denominados Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL) e instituciones de banca múltiple, la información relacionada con las características de los créditos con garantía hipotecaria que ofrecen al mercado.

La información se desglosa según el tipo de moneda, plazo, tipo de tasa de interés aplicable y el valor de la vivienda como sigue:

I. Créditos en pesos

Son financiamientos ofrecidos por las instituciones de banca múltiple y Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL) con sus propios recursos, o financiados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), principalmente para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasas de interés fija, variable o mixta.

II. Créditos en UDIS

Son financiamientos ofrecidos principalmente por las SOFOLES con recursos fondeados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. y están referenciados en Unidades de Inversión (UDIS), lo que hace variar los pagos conforme cambia el valor de dicha unidad de inversión. En algunos casos a pesar de estar denominado en UDIS, el pago mensual cambia conforme el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal.

En esta ocasión se presenta la información más representativa de la oferta que los intermediarios tienen, según lo presentado a la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. Otras opciones de oferta pueden observarse en la página de Internet de la institución.

Atentamente
México, D.F., a 4 de enero de 2005.
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Director General Adjunto de Riesgos y Planeación
Act. Alan Elizondo Flores
Rúbrica.

Créditos operados en Udis para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$300,000 y crédito de \$270,000

	Hipotecaria Comercial América	Hipotecaria Su Casita	Patrimonio	Crédito Inmobiliario	Hipotecaria Crédito y Casa	Hipotecaria Vértice	Metrofinanciera	Fincasa Hipotecaria	Hipotecaria Casa Mexicana	Hipotecaria Vanguardia	Hipotecaria Nacional (Tu opción en pesos salarios mínimos)*
Pago mensual inicial	\$2,738	\$2,758	\$2,773	\$2,812	\$2,837	\$2,868	\$2,864	\$2,914	\$2,978	\$3,013	\$10,957
Enganche	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$30,000	\$85,000
Crédito	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$270,000	\$765,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.50%	2.11%	3.00%	3.50%	3.00%	2.50%	3.00%	4.00%	3.00%	3.00%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.34%	0.29%	0.29%	0.29%	0.34%	0.25%	0.29%	0.30%	0.29%
	Estudio socioeconómico	\$1,084	\$850	\$978	\$800	\$725	\$1,750	\$1,575	\$1,455	\$550	\$460
Factor de pago operado (noviembre)	\$10.14	\$10.22	\$10.27	\$10.42	\$10.51	\$10.62	\$10.61	\$10.79	\$11.03	\$11.16	Sin información
Factor de pago vinculante (diciembre)	\$10.75	\$10.21	\$11.65	\$10.37	\$9.06	\$11.00	\$11.19	\$11.21	\$12.59	\$11.85	\$12.89
% del ingreso que representa el pago	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	25%	30%
Aforo Máximo	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%	90%
Costo Anual Total (CAT) Operado	12.58%	12.65%	12.88%	13.19%	13.24%	13.39%	13.43%	13.76%	14.23%	14.27%	16.49%

* Pago y saldo insoluto crecen conforme el salario mínimo. Plazo: 20 años.

Créditos vinculantes en pesos para vivienda media a tasa fija con un plazo de 15 años (con valor de \$1,000,000 pesos)

		Banco Santander Serfin* ****	Banco Mercantil del Norte**	Banco Nacional de México***	Hipotecaria Nacional	BBVA Bancomer****	Hipotecaria Crédito y Casa	Banca Afirme****	HSBC***	Hipotecaria Vértice****	Banco Inbursa	Hipotecaria Su Casita	Crédito Inmobiliario
Pago mensual inicial		\$10,763	\$10,327	\$10,082	\$10,997	\$11,206	\$10,983	\$10,695	\$12,800	\$11,123	\$11,074	\$11,798	\$11,699
Enganche		\$150,000	\$200,000	\$200,000	\$100,000	\$100,000	\$150,000	\$200,000	\$100,000	\$200,000	\$200,000	\$150,000	\$150,000
Crédito		\$850,000	\$800,000	\$800,000	\$900,000	\$900,000	\$850,000	\$800,000	\$900,000	\$800,000	\$800,000	\$850,000	\$850,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.00%	3.00%	3.00%	2.25%	2.25%	3.00%	2.00%	2.00%	2.50%	2.00%	1.50%	3.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.30%	0.10%	0.30%	0.14%	0.25%	0.30%	0.21%	0.30%	0.25%	0.28%	0.25%
	Estudio socioeconómico	\$521	\$500	\$500	\$460	\$450	\$647	\$0	\$900	\$1,750	\$0	\$850	\$800
Factor de pago vinculante (diciembre)		\$12.66	\$12.91	\$12.60	\$12.22	\$12.45	\$12.92	\$13.37	\$14.22	\$13.90	\$13.84	\$13.88	\$13.76
Factor de pago operado (noviembre)		Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	\$14.30	Sin información	Sin información	\$13.71	Sin información	\$14.43	\$13.08
% del ingreso que representa el pago		34%	40%	40%	30%	35%	30%	40%	37%	26%	30%	30%	33%
Aforo Máximo		85%	80%	80%	90%	90%	85%	80%	90%	80%	80%	85%	85%
Costo anual total (CAT)		11.45%	12.71%	12.77%	13.59%	14.13%	15.04%	15.68%	15.78%	16.19%	16.35%	16.42%	16.63%

Créditos vinculantes en pesos para vivienda media a tasa fija con un plazo de 15 años (con valor de \$1,000,000 pesos)

		Hipotecaria Independiente	Operaciones Hipotecarias de México	Hipotecaria Comercial América	Hipotecaria Casa Mexicana	Hipotecaria México****	Hipotecaria Vanguardia	Patrimonio	Fincasa Hipotecaria****	General Hipotecaria****	Metro Financiera
Pago mensual inicial		\$13,604	\$12,161	\$12,370	\$12,208	\$12,449	\$12,593	\$12,682	\$13,037	\$12,387	\$13,712
Enganche		\$100,000	\$150,000	\$150,000	\$150,000	\$150,000	\$150,000	\$150,000	\$150,000	\$200,000	\$150,000
Crédito		\$900,000	\$850,000	\$850,000	\$850,000	\$850,000	\$850,000	\$850,000	\$850,000	\$800,000	\$850,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.50%	3.50%	2.50%	4.00%	3.50%	3.00%	3.00%	3.00%	2.50%	3.00%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.22%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%	0.25%
	Estudio socioeconómico	\$800	\$840	\$870	\$500	\$750	\$800	\$850	\$1,265	\$1,200	\$1,575
Factor de pago vinculante (diciembre)		\$15.12	\$14.31	\$14.55	\$14.36	\$14.65	\$14.82	\$14.92	\$15.34	\$15.48	\$16.13
Factor de pago operado (noviembre)		Sin información	Sin información	\$13.93	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información
% del ingreso que representa el pago		33%	33%	33%	33%	33%	24%	30%	31%	25%	30%
Aforo Máximo		90%	85%	85%	85%	85%	85%	85%	85%	80%	85%
Costo anual total (CAT)		17.12%	17.57%	17.73%	17.79%	17.98%	18.30%	18.49%	19.13%	19.22%	20.55%

* Se consideran 11 pagos por año y seis pagos bonificados, por pago puntual.

** La tasa cobrada descende 50 puntos base cada año por pagos puntuales hasta cumplidos ocho años.

*** Mensualidad decreciente por bonificación en tasa por pago puntual, a partir del segundo año y hasta el sexto.

**** Mensualidad decreciente por disminuciones de las comisiones y/o seguros, mismas que están asociadas al saldo.

(R.- 224697)